

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**279****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Inmaculada Herrero García, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 2 de octubre de 2009.

Dada cuenta; con la recepción del anterior escrito presentado por doña Esperanza Fuertes de la Torre, letrada de la demandante, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del escrito y que la empresa demandada, “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, ha sido declarada en concurso por el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, se acuerda remitir al mismo testimonio del auto de extinción de la relación laboral dictado en estos autos en fecha 15 de julio de 2009, y hágase saber a la parte actora que, como ya se acordó en resolución de fecha 20 de abril de 2009, no ha lugar a despachar ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que establece que no podrán iniciarse ejecuciones judiciales una vez declarado el concurso, quedando las actuaciones en suspenso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar al crédito de la demandante.

Respecto a la solicitud de expedir testimonios de la sentencia de 10 de febrero de 2009, del auto de 15 de julio de 2009, así como copia sellada de la demanda, no ha lugar a los efectos interesados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.466/10)